ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 089

Fecha de Emisión : 24/08/2017

Entidad: Municipalidad de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID del Llamado: 326.775 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 36/2017

ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN

Proveedor: COVA DE JAUN RODRIGUEZ | RUC: 2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	31211803-004	Aguarras de 5 litros	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	BIDON	10	48.000	480.000
2	15121804-001	Pintura antioxido de 3,6 litros, color grafito claro	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	85.000	850.000
3	31211707-001	Barniz Marino Satinado de 3,6 litros	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	115.000	1.150.000
5	31211508-001	Pintura sintetica, lata de 0,250 litros , 4 de cada color : Violeta, Amarillo, Azul Francia, Fucsia, Marron coñac, Verde claro, Blanco	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	LATA	28	10.000	280.000
6	31211606-001	Enduido para interior envase de 30Kg.	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	BALDE	2	98.000	196.000
7	31211606-002	Enduido para exterior envase de 30 Kg.	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	BALDE	2	170.000	340.000
8	31211707-001	Laca brillante para made, latas de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	6	50.000	300.000
10	31211803-001	Pomos tonalizadores (Colorante Universal) de 120 cc. , 10 de cada color : Rojo, Negro, Ocre, Azul.	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	POMO	40	8.000	320.000
11	31211704-999	Removedor botella de 1 litro	BAMBI	PARAGUAY	Litros	BOTELLA	50	19.500	975.000
12	31211704-002	Sellador para madera, lata de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	58.000	580.000
14	31211803-001	Silicona concentrada de 1 litro	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	LATA	50	35.000	1.750.000
15	31211704-999	Removedores botella de 1 litro	BAMBI	PARAGUAY	Litros	BOTELLA	100	19.500	1.950.000
16	60121202-001	Sellador para madera, lata de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	58.000	580.000
17	31211906-001	Tempera de 250 gr.- 10 de cada color: Rojo, Verde, Amarillo, Azul .	TEMPERT	PARAGUAY	Unidad	POMO	40	10.500	420.000
18	31211904-001	Rodillo de lana mediano	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	30	15.000	450.000
19	31211904-001	Pinceles redondos Pint. artistica) 10 de cada medida Nº 2,4,6,8,10,12	CHINA	CHINA	Unidad	UNIDAD	60	7.300	438.000
20	31211904-001	Pinceles chatos (para leras) 10 de cada medida Nº 12,14,16,18,20,24 .	TIGRE	BRASIL	Unidad	UNIDAD	60	7.000	420.000
21	31211904-001	Pincel , 10 de cada medida Nº 1, 1 1/2 y 4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	30	7.800	234.000
								Total	11.713.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 11.713.000 (Guaraníes Once Millones, Setecientos Trece Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) días corridos una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Escuela Taller de Asunción.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de la Escuela Taller de Asunción. Situ en Montevideo y Jejui de 08.00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 326.775.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Espinola DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD
	25/08/17		

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas